

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2024-2007** *Aprobación y exposición pública del Calendario Fiscal de 2024.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de febrero de 2024, se ha aprobado para el año 2024 el CALENDARIO EN COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO DE TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y VENCIMIENTO PERIÓDICO siguiente:

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).

De 13 de marzo de 2024 a 15 de mayo de 2024.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA.

De 1 de junio de 2024 a 15 de septiembre de 2024.

Estableciéndose a efectos de pago para ambos impuestos y teniendo en cuenta la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el Decreto de Alcaldía para el calendario fiscal del 2024, lo siguiente:

- Los recibos domiciliados se fraccionarán en dos pagos independientes.
  - El primero a fecha 5 de junio por el 50% de la cuota.
  - El segundo a fecha 5 de octubre por el 50% de la cuota restante.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE).

De 1 de septiembre de 2024 a 20 de noviembre de 2024.

TASA POR RESERVA DE APARCAMIENTO (VADOS).

De 1 de junio de 2024 a 15 de septiembre de 2024.

Astillero, 14 de marzo de 2024.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2024/2007

CVE-2024-2007